



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 080.16
EXPEDIENTE. N° 6228/13
Salta, 26 FEB 2016

VISTO: Que la alumna Gabriela Fernanda, RAMOS, D.N.I. N° 33.806.377, L.U. N° 523.586, aprobó los temas faltantes para obtener equivalencia total de la asignatura CÁLCULO FINANCIERO de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, dependiente de ésta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 178 obra el Acta N° 056, Libro: 9F, de fecha 17/02/16, donde informan los señores profesores: Cr. Nicolás Aldo INNAMORATO, Cr. Marcelo HEGAB y Cr. Héctor Alfredo FLORES, que la alumna mencionada aprobó las unidades especificadas en la Res. DECECO N° 060/14.

Que la Resolución N° 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece que “las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente”

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, “delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina”.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR la alumna Gabriela Fernanda, RAMOS, D.N.I. N° 33.806.377, L.U. N° 523.586, **equivalencia total** de la asignatura **Matemática Financiera:** Escala: 3, Nota: 1 (uno), Acta o Resol.: 27346, Fecha: 18/12/2009, Escala: 9, **Nota: 7 (siete)**, Acta o Resol.:4158 aprobada en la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Misiones, según consta en los detalles finales de materias que obra a fs. 7, 160 y 161 del expediente de referencia y las unidades faltantes especificadas en la Res. DECECO N° 060/14, por la asignatura **CÁLCULO FINANCIERO** de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, dependiente de ésta Facultad.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la equivalencia otorgada queda condicionada a la aprobación previa de las asignaturas correlativas.

ARTICULO 3°.- HÁGASE saber la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/fdl

Gr. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



Cr Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa